

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



5 de enero de 2016

Nº 2

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- Convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra antena de penetración de gas natural canalización en el término de La Adrada 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela nº 4126..... 4
- Notificación expedientes sancinadores por presunta infracción de la ordenanza sobre actividad en la vía pública..... 5

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

- Licitación del arrendamiento de inmueble municipal par ser destinado a bar, por procedimiento abierto 6

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

- Aprobación de resolución de facturación de las tasas por suministro de agua potable 4º trimestre 2015 9

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

- Cesión gratuita de bien patrimonial a la Asociación Cultural y Recreativa Los Tupas 16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.536/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de 15 de diciembre de 2015, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, por delegación, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado "Antena de Penetración de gas natural canalizado al término municipal de La Adrada (Ávila)". Expte: GA-101.380.

Mediante Resolución de 17 de agosto de 2015, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, se ha autorizado la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Antena de Penetración de gas natural canalizado al término municipal de La Adrada (Ávila)", y reconocida, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, según el calendario establecido en esta Resolución, como punto de reunión para, de conformidad, con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas previas tendrá lugar el día 11 de febrero de 2016 en el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada y en el Ayuntamiento de La Adrada.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la

notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, "Redexis Gas S.A." (sociedad resultante de la fusión de REDEXIS GAS, S.A., como sociedad absorbente y de REDEXIS GAS TRANSPORTE, S.L.U., TRANSPORTISTA REGIONAL DEL GAS, S.A., REDEXIS GAS DISTRIBUCIÓN, S.A.U., DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A.U., REDEXIS GAS ARAGÓN, S.A.U. y REDEXIS GAS BALEARES, S.A.U., como sociedades absorbidas), asumirá la condición de beneficiaria.

Ávila a 15 de diciembre de 2015

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO: ANTENA DE PENETRACIÓN PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL A LA ADRADA (ÁVILA)

TÉRMINO MUNICIPAL DE: SOTILLO DE LA ADRADA

Abreviaturas utilizadas: SP= m.l. servidumbre de paso; OT= m² ocupación temporal; POL = polígono; PAR= parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
AV-SO-1	Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada - Pza. de la Concordia, 1 - Sotillo de la Adrada	641		49	9001	camino	11/02/2016	10:30
AV-SO-1/1	Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada - Pza. de la Concordia, 1 - Sotillo de la Adrada	3		44	9002	tubería	11/02/2016	10:30
AV-SO-2	Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada - Pza. de la Concordia, 1 - Sotillo de la Adrada	869		44	9001	camino	11/02/2016	10:30
AV-SO-3	Hdros. de Petra García Banderas - Cl Duque de Alba, 2 - Sotillo de la Adrada	7	43	42	56	pastos	11/02/2016	10:30
AV-SO-4	Lázaro Salvador García - Av. Madrid, 56. Pt:BA - Sotillo de la Adrada	47	335	42	53	pastos	11/02/2016	10:30
AV-SO-5	Teresa Cuerva Juárez - Av. Pablo Neruda, 114. Es:1 Pl:04 Pt:B - Madrid	25	197	44	14	pastos	11/02/2016	11:00
AV-SO-6	Hdros. de Eusebio Linares Jiménez - Cl Calvo Sotelo, 51 - Sotillo de la Adrada	126	973	42	48	accesos y pastos	11/02/2016	11:00
AV-SO-7	Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada - Pza. de la Concordia, 1 - Sotillo de la Adrada	681		41	9003	camino	11/02/2016	10:30
AV-SO-8	Purificación Sanchidrián Saugar y Juan Antonio Sánchez Peinado - Av. Los Barreros, 1. Adrada - La Adrada Manuel Roberto Sanchidrián Saugar y Maria Eufemia Rodríguez Suárez - Av. Dr. Rodríguez Miñón, s/n - Sotillo de la Adrada Maria Teresa Jesús Sanchidrián Saugar y Luis Manuel Fuente Guerra - Av. Madrid, 4 - Sotillo de la Adrada	39	207	41	68	accesos y pastos	11/02/2016	11:30
AV-SO-9	Pilar Gonzalo Alonso - Cl Dr. Rodríguez Miñón, 1 - Sotillo de la Adrada	17	126	42	39	accesos y pastos	11/02/2016	11:30
AV-SO-10	Jesús García Sanchidrián - Av. San Luis, 142. Bl:1 Pl:08 Pt:D - Madrid	46	363	42	36	accesos y pastos	11/02/2016	12:00
AV-SO-11	Hdros. de Lucia Crisostomo Sánchez - Cl Residencia Juan Pablo II. San Martin de Valdeiglesias - San Martin de Valdeiglesias	49	380	42	35	accesos y pastos	11/02/2016	12:00

TÉRMINO MUNICIPAL DE: LA ADRADA

Abreviaturas utilizadas: SP= m.l. servidumbre de paso; OT= m² ocupación temporal; POL = polígono; PAR= parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
AV-AD-01	Ayuntamiento de La Adrada - Pza. Coronel Monasterio, 11 - La Adrada	800		1	9003	camino	11/02/2016	13:15

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.702/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 29 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Prestar su conformidad al expediente sustanciado para acordar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela identificada en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila con la ficha número 4126 denominada Parcela resultante nº 11 del Proyecto de Actuación del Sector ARUP 1/11 "Fuente de la Alpargata" con una superficie de 5.628,00 m2 de naturaleza de dominio público, con referencia catastral nº 8614604UL5081S0001AB e inscripción registral como finca 39.093, tomo 1.924, libro 551, folio 216, inscripción la, pasando de bienes de dominio público, dotacional común (uso dotacional escolar), a patrimonial o de propios con el fin de vincularla a fines de interés social, sin perjuicio de mantener su calificación urbanística de dotacional común a efectos de aplicar la Ordenanza que dé cobertura a los usos pretendidos.

- Disponer la exposición al público del expediente de referencia durante el plazo de un mes a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones.

- Transcurrido dicho periodo se elevará al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente al amparo de lo establecido en el art. 22.2.1) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 29 de diciembre de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.723/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

PRESIDENCIA- INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

A N U N C I O

ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA REALIZADA FUERA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PERMANENTE Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA (BOP 17/09/2012)

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARENCIA

Habiéndose intentado por dos veces notificación sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente, se hace pública NOTIFICACIÓN DEL INICIO de los expedientes sancionadores en materia de Actividad en la Vía Pública que se adjuntan, instruidos por el Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia, Interior y Administración Local por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de Ávila, por Resolución de 30 de Junio de 2015, a las personas que a continuación se relacionan.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR	DNI/NIE	PRESUNTA INFRACCIÓN	FECHA PRESUNTA INFRACCION	DECRETO INICIO EXPTE. SANCIONADOR	SANCIÓN APLICABLE POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN
AVP 31/2015	DAVID SIERRA HERMOSO	46930516M	Artículo 38.4 a)	04/10/2015	06/10/2015	300 €
AVP 32/2015	CARLOS SIERRA HERMOSO	46939911Q	Artículo 38.4 a)	04/10/2015	06/10/2015	300 €
AVP 37/2015	ROSAURA SALAZAR SALAZAR	07848542E	Artículo 38.4 a)	16/10/2015	20/10/2015	300 €

Asimismo, se comunica a los interesados que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, podrá conocer el contenido íntegro de dicha Resolución, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en las oficinas del Área de Desarrollo Económico e Innovación del Ayuntamiento de Ávila (C/ Tomás Luis de Victoria, 6 - 05001-Ávila).

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ávila, a 29 de Diciembre de 2015.

El Teniente de Alcalde Delegado de Mercadillos, (Resolución de 30 de Junio de 2015),
Rubén Serrano Fernández.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.682/15

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

LICITACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE MUNICIPAL PARA SER DESTINADO A BAR EN EL MUNICIPIO DE ALDEASECA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Por medio del presente, se hace público que, mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Aldeaseca de 28 de diciembre de 2015, se aprobó el expediente para la adjudicación del arrendamiento de inmueble municipal, de naturaleza patrimonial, perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca, para ser destinado a bar y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir este procedimiento.

En su virtud, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente anuncio a fin de que cualquier persona interesada pueda concurrir al procedimiento de licitación al que resultan aplicables:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación:
 - Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca
 - Domicilio: Calle Larga, número 24
 - Localidad y código postal: Aldeaseca - 05212
 - Teléfono: 920 30 60 01
 - Telefax: 920 30 60 01
 - Correo electrónico: ayuntamientoaldeaseca@hotmail.com
 - Perfil del contratante: <https://contrataciondelestado.es>
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 02-2015

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato privado. Arrendamiento
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento del inmueble municipal, de naturaleza patrimonial, sito en la Calle Larga, número 47 de Aldeaseca (Ávila), para ser destinado a bar.
- c) División por lotes: No.
- d) Duración del contrato: La duración del arrendamiento será de cinco años, sin posibilidad de prórroga, desde el momento de la formalización del contrato con el adjudicataria-

rio que resulte del procedimiento de licitación. En todo caso, no dará comienzo el arrendamiento antes del 1 de febrero de 2016.

- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV: Servicios de hostelería (55100000-1)

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los especificados en la cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Órgano de Contratación: Pleno municipal.
- e) Mesa de Contratación: Sí

4.- Presupuesto base de Licitación:

El importe mínimo de licitación anual será de 1.800,00 euros anuales, IVA excluido. El pago de la renta será mensual y se efectuará en los 7 primeros días de cada mes mediante ingreso en alguna de las cuentas bancarias del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca.

Las ofertas económicas que se presenten por los licitadores podrán mejorar al alza la presente valoración. En ningún caso se aceptarán ofertas por cuantía inferior al tipo de licitación, siendo éstas objeto de exclusión por la Mesa de Contratación.

El precio del contrato será, a todos los efectos, el que resulte de la renta anual que deba satisfacer el adjudicatario por todas las anualidades de arrendamiento.

La renta se actualizará en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia del contrato, aplicando a la renta correspondiente a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el índice general nacional del sistema de índices de precios de consumo en un período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización, tomando como mes de referencia para la primera actualización el que corresponda al último índice que estuviera publicado en la fecha de celebración del contrato, y en las sucesivas, el que corresponda al último aplicado.

El arrendador repercutirá al arrendatario el IVA vigente de conformidad con la normativa del impuesto, al ser ésta una operación sujeta y no exenta del mismo

5.- Garantía exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe total del contrato, calculado éste multiplicando el arrendamiento anual ofertado por el licitador por la duración total del arrendamiento (cinco años), que podrá presentarse por cualquiera de los cauces señalados en el ordenamiento vigente.

6.- Requisitos específicos del contratista:

No se exige. Podrá concurrir a la licitación toda persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviem-

bre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

7.– Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Modalidad de presentación: En soporte papel. Los modelos de documentación podrán ser obtenidos por los licitadores en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca o a través del Perfil del Contratante.

c) Lugar de presentación:

- Presencial, en el Registro General del Ayuntamiento de Aldeaseca, en el horario de Secretaría: lunes y miércoles, de 11 a 13 horas.

- Por correo, con los requisitos establecidos en el PCAP y dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca (Cláusula octava)

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.– Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Apertura del sobre B (Proposiciones Económicas)

b) Dirección: Calle Larga, número 24

c) Localidad y código postal: Aldeaseca - 05212

d) Fecha y hora: El acto público de apertura y lectura de las ofertas económicas se realizará en el día y hora fijado por la Mesa de Contratación, que será objeto de publicación, al menos, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Perfil del Contratante

9.– Gastos: gastos que se generen como consecuencia de la presente licitación, según la Cláusula decimosexta del PCAP.

En Aldeaseca, a 28 de diciembre de 2015

El Alcalde-Presidente, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.607/15

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

A N U N C I O

Con fecha 19 de Diciembre de 2015, ha sido aprobado, por resolución de la Alcaldía, facturación de las tasas por suministro de agua potable, correspondientes al cuarto trimestre de 2015.

Se comunica que dicho padrón se encuentra expuesto al público, en los Servicios Económicos Municipales, por un período de quince días hábiles a contar desde el inicio del período de cobro voluntario, a efectos de que los interesados puedan examinarlo, y en su caso, efectuar las reclamaciones que consideren oportunas, iniciándose el plazo de cobro en período voluntario a partir del día 15 de febrero de 2015 o en su defecto siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

En Narros de Saldueña a 18 de Diciembre de 2015.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*.

Nº ORDEN RUTA	NOMBRE	OTSG	CALLE	NUM	M3 CONSUMIDOS	FIJO	GTO CONSUMO	BI	IVA (10%)	TASA
1	RODRIGUEZ LOPEZ VALENTIN	CL	TTE CECILIO LOPEZ	2	19	4,5	5,70	10,20	1,02	11,22
2	PALACIOS GUTIERREZ ALEJANDRO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	1	19	4,5	5,70	10,20	1,02	11,22
3	HOLGADO LOPEZ CECILIO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	6	4	4,5	1,20	5,70	0,57	6,27
4	HOLGADO LOPEZ CECILIO	CL	TTE CECILIO LOPEZ		0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
5	LOPEZ HERNADEZ PERPETUA	CL	TTE CECILIO LOPEZ	5	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
8	LOPEZ GALAN CIRENIA	CL	TTE CECILIO LOPEZ	12	131	4,5	79,60	84,10	8,41	92,51
9	PALACIOS GUTIERREZ MODESTO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	7	4	4,5	1,20	5,70	0,57	6,27
10	MARFULL IGLESIAS EUSEBIO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	37	1	4,5	0,30	4,80	0,48	5,28
11	RODRIGUEZ SANZ INOCENCIO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	9	7	4,5	2,10	6,60	0,66	7,26
12	GARCIA PINDADO LORENZO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	11	10	4,5	3,00	7,50	0,75	8,25
13	COLLADO BLAZQUEZ CEFERINO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	15	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
15	HUERTA PINDADO CEFERINA	CL	TTE CECILIO LOPEZ	26	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
16	MARTIN PINDADO FELICISIMA	CL	TTE CECILIO LOPEZ		0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
17	GARCIA BLAZQUEZ JACINTO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	28	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
18	RODRIGUEZ MARTINEZ NICOLASA	CL	TTE CECILIO LOPEZ		2	4,5	0,60	5,10	0,51	5,61
19	LOPEZ GOMEZ ENRIQUE	CL	TTE CECILIO LOPEZ	19	3	4,5	0,90	5,40	0,54	5,94
20	SAEZ SOTO CATALINO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	21	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
21	RODRIGUEZ MARTINEZ DAMASA	CL	TTE CECILIO LOPEZ	23	129	4,5	66,60	71,10	7,11	78,21
22	MARFULL IGLESIAS EUSEBIO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	87	2	4,5	0,60	5,10	0,51	5,61
23	HERNADEZ PIN M ROSARIO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	25	4	4,5	1,20	5,70	0,57	6,27
24	HUERTA PINDADO BASILIO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	29	3	4,5	0,90	5,40	0,54	5,94
25	LLOPIS TORIJA-GASCO FERNANDO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	38	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
26	BLAZQUEZ MARTIN MARIA	CL	TTE CECILIO LOPEZ	31	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
27	JIMENEZ LOPEZ CECILIO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	40	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
28	MARTINEZ SANCHO LORENZO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	33	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
29	GUTIERREZ MARTIN, PAULA	CL	TTE CECILIO LOPEZ	35	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
30	MONTALVO CASTRONUÑO ENRIQUE	CL	TTE CECILIO LOPEZ		0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95

Nº ORDEN RUTA	NOMBRE	OTSG	CALLE	NUM CONSUMID OS	FIJO	GTO CONSUMO	BI	IVA (10%)	TASA
31	LOPEZ HERNANDEZ VICTORIA	CL	TTE CECILIO LOPEZ	37	0	4,5	4,50	0,45	4,95
32	GONZALEZ LOPEZ EMILIO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	39	0	4,5	4,50	0,45	4,95
33	BLAZQUEZ MARTÍN MARIA	CL	TTE CECILIO LOPEZ	44	4	4,5	5,70	0,57	6,27
35	SAEZ SOTO JOSE ANTONIO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	46	0	4,5	4,50	0,45	4,95
36	GONZALEZ LOPEZ EMILIO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	48	0	4,5	4,50	0,45	4,95
37	HERNANDEZ SAEZ VICTURO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	45	0	4,5	4,50	0,45	4,95
38	BLAZQUEZ BLAZQUEZ BERNARDO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	47	0	4,5	4,50	0,45	4,95
39	ALONSO MUÑOZ GREGORIA	CL	TTE CECILIO LOPEZ	52	21	4,5	10,80	1,08	11,88
40	ALONSO MUÑOZ GREGORIA	CL	TTE CECILIO LOPEZ, 5	59	0	4,5	4,50	0,45	4,95
41	MARTIN LOPEZ EUTIQUIANO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	53	0	4,5	4,50	0,45	4,95
42	GONZALEZ LOPEZ EMILIO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	51	5	4,5	6,00	0,60	6,60
43	DEL VAL RODA EUGENIO	CL	IGLESIA	5	32	4,5	14,10	1,41	15,51
44	GUTIERREZ GOMEZ ALBERTO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	49	0	4,5	4,50	0,45	4,95
45	GONZALEZ LOPEZ JOSE	CL	CAÑO	791	2	4,5	5,10	0,51	5,61
46	HERNANDEZ ENRIQUEZ SEGUNDO	CL	NIDO	36	0	4,5	4,50	0,45	4,95
47	GUTIERREZ GOMEZ FABIAN	CL	NIDO	34	27	4,5	12,60	1,26	13,86
48	OSO ALBARRAN JACINTO DEL	TR	NIDO		0	4,5	4,50	0,45	4,95
49	GALAN GUTIERREZ CLAUDIO	CL	NIDO	11	2	4,5	5,10	0,51	5,61
50	SANCHEZ BLAZQUEZ FERMIN	CL	NIDO	32	0	4,5	4,50	0,45	4,95
51	DIAZ GUTIERREZ TEOFILO	CL	NIDO	30	7	4,5	6,60	0,66	7,26
52	PINDADO GALA MARIA ANGELES	CL	NIDO	28	7	4,5	6,60	0,66	7,26
53	GUTIERREZ DIAZ TERESA	CL	NIDO	26	2	4,5	5,10	0,51	5,61
55	SAEZ SOTO JOSE ANTONIO	CL	NIDO	21	0	4,5	4,50	0,45	4,95
56	SANTAMARIA PANIAGUA ANTOLIN	CL	NIDO	20	0	4,5	4,50	0,45	4,95
57	PALACIOS SANTAMARIA ZOSIMO	CL	TTE CECILIO LOPEZ	32	12	4,5	8,10	0,81	8,91
58	RODRIGUEZ MARTINEZ NICOLASA	CL	NIDO	9	0	4,5	4,50	0,45	4,95
59	HERNANDEZ ENRIQUEZ SEGUNDO	CL	NIDO	18	13	4,5	8,40	0,84	9,24
60	LOPEZ ALDEA ROBERTO	CL	NIDO	16	1	4,5	4,80	0,48	5,28

Nº ORDEN RUTA	NOMBRE	OTSG	CALLE	NUM	M3 CONSUMID OS	FIJO	GTO CONSUMO	BI	IVA (10%)	TASA
61	BLAZQUEZ MARTIN MARTIN	CL	NIDO	14	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
62	BLAZQUEZ MARTIN MARTIN	CL	NIDO	14	4	4,5	1,20	5,70	0,57	6,27
63	HERNANDEZ SAEZ VICTURO	TR	NIDO	4	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
64	MARTIN PINDADO FELICISIMA	CL	TTE CECILIO LOPEZ	24	11	4,5	3,30	7,80	0,78	8,58
65	MARTIN MARTIN AURORA	CL	NIDO	0	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
66	COLLADO BLAZQUEZ ALBINA	CL	TTE CECILIO LOPEZ	20	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
67	GUTIERREZ MARTÍN, PAULA	CL	NIDO	6	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
68	GUTIERREZ ARRABAL JESUS	CL	NIDO	12	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
69	HERNANDEZ ENRIQUEZ SEGUNDO	CL	NIDO	10	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
70	JIMENEZ SALCEDO BERNABE	CL	NIDO	8	37	4,5	11,40	15,90	1,59	17,49
71	SIMON FERNANDEZ, CARLOS	CL	NIDO	5	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
72	SOTO ALONSO AQUILINO	CL	NIDO	6	27	4,5	8,10	12,60	1,26	13,86
74	LOPEZ LOPEZ PEDRO	CL	NIDO		24	4,5	7,20	11,70	1,17	12,87
75	BAÑEZ MUÑOZ, MARIA MILAGROS	CL	CORDOVILLA	1	29	4,5	8,70	13,20	1,32	14,52
76	HERNANDEZ ENRIQUEZ EULOGIO	CL	CORDOVILLA	2	1	4,5	0,30	4,80	0,48	5,28
77	HERNANDEZ HUERTA FAUSTINO	CL	POZO	18	22	4,5	6,60	11,10	1,11	12,21
78	HERNANDEZ PALACIOS LUIS MIGUEL	CL	POZO	13	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
79	HUERTA PINDADO MARTIN	CL	POZO	16	11	4,5	3,30	7,80	0,78	8,58
80	OSO RODRIGUEZ JESUS DEL	CL	POZO	14	750	4,5	470,25	474,75	47,48	522,23
81	OSO RODRIGUEZ JESUS DEL	CL	POZO	7	3	4,5	0,90	5,40	0,54	5,94
82	SAEZ SAEZ LUCIANO	CL	POZO	12	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
83	SOTO ALONSO M CARMEN	CL	POZO	44	12	4,5	3,60	8,10	0,81	8,91
84	SAEZ SAEZ CARLOS	CL	POZO	6	11	4,5	3,30	7,80	0,78	8,58
85	GIL PEREZ, MARCELINO	CL	POZO	4	4	4,5	1,20	5,70	0,57	6,27
86	SANCHEZ BLAZQUEZ FERMIN	CL	IGLESIA	40	29	4,5	8,70	13,20	1,32	14,52
87	GALAN GUTIERREZ HERMANOS	CL	FRAGUA	0	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
88	DIAZ GUTIERREZ TEOFILIO	CL	FRAGUA	2	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
89	SANCHEZ BLAZQUEZ GUADALUPE	CL	POZO	3	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95

Nº ORDEN RUTA	NOMBRE	OTSG	CALLE	NUM	M3 CONSUMIDOS	FUJO	GTO CONSUMO	BI	IVA (10%)	TASA
90	RODRIGUEZ HERRAEZ DANIELA	TR	POZO		0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
91	SANCHEZ GARCIA ISABEL MARIA	CL	IGLESIA	38	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
92	OSO ALBARRAN JACINTO DEL	CL	FRAGUA		18	4,5	5,40	9,90	0,99	10,89
93	SANCHEZ GARCIA ISABEL MARIA	PZ	SOL	12	1	4,5	0,30	4,80	0,48	5,28
94	MARTIN LOPEZ ARSENIO	PZ	SOL	8	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
95	COLLADO BLAZQUEZ ALBINA	PZ	SOL		0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
96	COLLADO BLAZQUEZ ALBINA	PZ	SOL	4	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
97	NUÑEZ ARENAS FRANCISCO	CL	IGLESIA	36	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
98	RODRIGUEZ SANZ INOCENCIO	CL	IGLESIA		0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
99	HERNANDEZ PALACIOS JAVIER	CL	LA IGLESIA	34	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
100	GARCIA JIMENEZ RUFINO	CL	IGLESIA	41	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
101	GARCIA JIMENEZ RUFINO	CL	IGLESIA	32	44	4,5	14,55	19,05	1,91	20,96
102	GONZALEZ LOPEZ GERMAN	CL	IGLESIA	35	15	4,5	4,50	9,00	0,90	9,90
103	SAEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	CL	IGLESIA	37	28	4,5	8,40	12,90	1,29	14,19
104	MARTIN SOTO RAMIRO	CL	IGLESIA		0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
106	JIMENEZ GOMEZ ELENA	CL	IGLESIA		89	4,5	40,60	45,10	4,51	49,61
107	LOPEZ GOMEZ BELEN	CL	IGLESIA	27	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
108	ARENAS GOMEZ ISAAC	CL	IGLESIA	24	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
109	ARENAS GOMEZ ISAAC	CL	IGLESIA	25	6	4,5	1,80	6,30	0,63	6,93
110	BAÑEZ MUÑOZ, MARIA PALOMA	CL	IGLESIA	22	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
111	GONZALEZ SOTO JUSTA	CL	IGLESIA	23	2	4,5	0,60	5,10	0,51	5,61
112	PEDROVIEJO LOPEZ, MARIA TERESA	CL	IGLESIA	21	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
113	PALACIOS GUTIERREZ MODESTO	CL	IGLESIA		0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
114	JIMENEZ GOMEZ DONACIANO	CL	MOLINO		0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
115	JIMENEZ GOMEZ HERMANOS	CL	IGLESIA	0	31	4,5	9,30	13,80	1,38	15,18
116	GARCIA PINDADO LORENZO	CL	IGLESIA	0	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
117	MARTIN GONZALEZ ILDEFONSA	CL	IGLESIA		0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
118	GARCIA BLAZQUEZ JACINTO	CL	IGLESIA	12	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95

Nº ORDEN RUTA	NOMBRE	OTSG	CALLE	NUM	M3 CONSUMIDOS	FILIO	GTO CONSUMO	BI	IVA (10%)	TASA
119	RODRIGUEZ LOPEZ ANGELINES	CL	IGLESIA	8	7	4,5	2,10	6,60	0,66	7,26
120	RODRIGUEZ LOPEZ ANGELINES	CL	IGLESIA	13	13	4,5	3,90	8,40	0,84	9,24
121	GARCIA BLAZQUEZ JACINTO	CL	IGLESIA	0	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
122	BRAVO RIVERA TERESA	CL	IGLESIA	14	4	4,5	1,20	5,70	0,57	6,27
123	PINTO ZARZA EUGENIO	CL	IGLESIA	2	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
124	RODRIGUEZ LOPEZ ANGELINES	CL	IGLESIA	0	10	4,5	3,00	7,50	0,75	8,25
126	DEL VAL RODA EUGENIO	CL	IGLESIA	3	35	4,5	10,50	15,00	1,50	16,50
127	COLLADO GONZALEZ JOSE ANTONIO	CL	IGLESIA	20	5	4,5	1,50	6,00	0,60	6,60
128	HERNANDEZ LOPEZ ALFONSO	CL	MOLINO		0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
129	MARTIN LOPEZ CANDIDO	CL	MOLINO		10	4,5	3,00	7,50	0,75	8,25
130	MARTIN LOPEZ JUAN	CL	MOLINO		1	4,5	0,30	4,80	0,48	5,28
131	GONZALEZ MARTIN, JUAN CARLOS	CL	MOLINO	0	36	4,5	10,95	15,45	1,55	17,00
133	GOMEZ GOMEZ SOLEDAD	CM	VIÑEGR	2	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
134	MARTIN LOPEZ CANDIDO	CL	CAMINO VIÑEGR		31	4,5	9,30	13,80	1,38	15,18
135	GALAN GUTIERREZ JOSE MARIA	CM	VIÑEGR	0	6	4,5	1,80	6,30	0,63	6,93
136	COLLADO GONZALEZ ANGEL CUSTODIO	CM	VIÑEGR	0	10	4,5	3,00	7,50	0,75	8,25
137	GARCIA COLLADO M ANGELES	CL	MOLINO		0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
138	COLLADO BLAZQUEZ ENRIQUETA	CL	FRAGUA	4	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
139	MARTIN LLORENTE TELESFORA	CL	FRAGUA	2	1	4,5	0,30	4,80	0,48	5,28
140	GALAN GUTIERREZ HERMANOS	TR	POZO	0	7	4,5	2,10	6,60	0,66	7,26
141	GONZALEZ LOPEZ GERMAN	CL	FRAGUA	0	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
142	DIAZ GUTIERREZ TEOFILO	CL	FRAGUA	1	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
143	PALACIOS BLAZQUEZ LUIS FERNANDO	CL	FRAGUA	3	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
144	LOPEZ RODRIGUEZ FAUSTINA	CL	LA FRAGUA	8	13	4,5	3,90	8,40	0,84	9,24
145	PINTO ZARZA EUGENIO	CL	FRAGUA	6	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
146	MARTIN LOPEZ JUAN	CL	FRAGUA	5	8	4,5	2,40	6,90	0,69	7,59
147	LOPEZ RODRIGUEZ FAUSTINA	CL	POZO	8	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
148	SANTAMARIA LOPEZ ELISEO	CL	FRAGUA	14	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95

Nº ORDEN RUTA	NOMBRE	OTSG	CALLE	NUM	M3 CONSUMID OS	FIJO	GTO CONSUMO	BI	IVA (10%)	TASA
149	SANTAMARIA LOPEZ ELISEO	CL	FRAGUA	10	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
150	GARCIA JIMENEZ PEDRO	CL	POZO	10	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
151	RODRIGUEZ LOPEZ ANGELINES	CR	ALBORNOS	0	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
153	GIL RODRIGUEZ ANA	CL	NIDO	0	0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
154	OSO RODRIGUEZ JESUS DEL	CL	EXTRARRADIO		0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
155	RAMOS MUÑOZ JUANA	PZ	SOL		0	4,5	0,00	4,50	0,45	4,95
					1879	652,50	892,85	1.545,35	154,54	1.699,89

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.694/15

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

A N U N C I O

Por este Ayuntamiento se instruye expediente de cesión gratuita a la "Asociación Cultural y Recreativa Los Tupas", de inmueble de titularidad municipal sito en Calle Matadero, 4, al objeto de destinarlo al cumplimiento de los fines que constan en el acta Fundacional y sus Estatutos.

Los interesados, podrán examinar el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, y presentar en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las alegaciones que consideren oportunas.

En Santa María del Arroyo, a 14 de diciembre de 2015.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Arribas*.